

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre del Puesto: Director(a) de Análisis Financiero de Gobiernos Subnacionales.

Vacante(s): 1 (Una)

Código: 06-313-1-CFMC002-0000068-E-C-T

Rama de Cargo: Coordinación y Enlace Intra e Interinstitucional.

Nivel (Grupo/Grado): MC2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción Mensual Bruta: \$78,805.42 (Setenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 42/100 M.N.).

Unidad de Adscripción: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Sede(s) o Radicación: México, Distrito Federal.

Perfil y Requisitos:

Escolaridad:

Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Áreas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas-Actuaría

Experiencia Laboral:

Años de Experiencia: 7 años mínimo.

Áreas de Experiencia:

Grupo de Experiencia	Área General
Ciencias Económicas	Teoría Económica
Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
Ciencia Política	Administración Pública

Conocimientos: Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Finanzas Públicas, Conocimientos de la SHCP y de la APF. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	aprobatorio 70).
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros Requerimientos:	Disponibilidad para viajar: En ocasiones. Horario: Mixto. Conocimientos de Software: Nivel avanzado de Microsoft Office, Word, Excel, Power Point, Outlook e Internet.

1. Dirigir la planeación financiera subnacional en coordinación con las áreas generadoras de información en materia de ingreso, gasto y desarrollo económico de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la organización y desarrollo de estudios y consulta a bases de datos generados por las áreas especializadas en información de las Haciendas Públicas Locales, con el fin de instrumentar y establecer mecanismos que mejoren los procesos del registro de obligaciones y empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.

2. Manejar indicadores de las finanzas públicas de las Entidades Federativas, que permita el monitoreo de la evolución de las variables fiscales y el análisis comparativo de las Haciendas Públicas, mediante el seguimiento de reportes estadísticos generados por las áreas correspondientes, a fin de generar diagnósticos y proyecciones de diversas variables que contengan información suficiente y confiable en la toma de decisiones de los superiores jerárquicos.

3. Coparticipar con las Entidades Federativas y Municipios en los acuerdos propiciados en relación a la colaboración del mejoramiento de las Haciendas Públicas, mediante la convocatoria de grupos de trabajo, negociaciones y seguimiento a los asuntos tratados, con el fin de generar y actualizar la información de ingreso, gasto y otras variables de carácter fiscal útil para el fortalecimiento de sus finanzas locales.

4. Coparticipar como enlace entre las Entidades Federativas y las áreas competentes de la Secretaría y el Servicio de Administración Tributaria, así como otras dependencias federales e instituciones financieras nacionales e internacionales en asuntos de coordinación fiscal, mediante la asistencia a reuniones de trabajo e intercambio de información con las áreas generadoras, con el fin de agilizar el flujo de información,

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Funciones Principales:

atender diversas solicitudes y propiciar mejores prácticas de federalismo fiscal.

5. Analizar la programación financiera de Entidades Federativas y Municipios, mediante la evaluación y seguimiento a la Cuenta Pública mensual y la aportación de información de las áreas de la Unidad, para la realización de estudios que coadyuven a una planeación financiera sostenible de los Gobiernos Subnacionales.

6. Establecer el manejo de bases de datos de información en materia de ingresos, egresos y deuda pública, mediante el acopio y análisis de información financiera que generan otras áreas de la Secretaría, con el fin de atender solicitudes de información de las Entidades Federativas e integrar reportes que apoyen las actividades de las demás áreas de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

7. Coparticipar con las demás áreas de la Unidad en el establecimiento y elaboración de propuestas de políticas para la mejora de las Haciendas Públicas de las Entidades Federativas, mediante la integración de grupos de trabajo, juntas permanentes, desarrollo de metas y guías de acción y análisis, con el fin de generar consensos y oportunidades que conlleven a un aumento de la recaudación local y óptima aplicación del gasto público.

8. Coparticipar con los grupos de trabajo de contabilidad gubernamental, armonización presupuestal y deuda en la definición de estrategias referentes a la promoción de la transparencia de la información en materia de deuda de las Entidades Federativas, mediante la homogeneidad de los sistemas de registro, clasificación y desagregación de la información y en su caso propuestas de respuesta a solicitudes, con el fin de que la información contenida en la página de la Unidad sea veraz, oportuna, confiable y fortalezca la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

9. Supervisar la elaboración de notas informativas de las Haciendas Públicas de los Gobiernos Subnacionales, así como proyectos, presentaciones, resúmenes, etc., a través de la revisión de síntesis de la información económica generada de los estudios e investigaciones en esta materia, con el fin de presentar información concisa y confiable que facilite la toma de decisiones del titular de la Unidad y de las demás Unidades Administrativas, encaminadas a fortalecer el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

10. Coparticipar en las acciones que se planean y ejecutan en la Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local en su función de enlace entre las Entidades Federativas y Municipios y las áreas competentes de la Secretaría,

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en materia de planeación de las Haciendas Locales, mediante la generación de estudios, propuestas y seguimiento a los acuerdos emanados de las reuniones, para coadyuvar a una eficiente administración de los fondos federales.

11. Coordinar la revisión y los estudios de la información de las Haciendas Locales que fortalezcan su mejora, mediante la implementación de líneas de acción y análisis de datos que permitan la elaboración de un diagnóstico de finanzas públicas estatales, para detectar áreas a eficientar y optimizar las atribuciones de la Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local conferidas en Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

12. Analizar información financiera de los Estados y Municipios que emiten las empresas calificadoras de México, mediante el acceso a la información que se tiene en bases de datos, expedientes de archivo e información estadística sobre estos temas, con el fin de obtener mayor conocimiento sobre la situación financiera y la deuda de origen y grado de los Estados y Municipios.

13. Coordinar el seguimiento de documentos que dan cuenta de los resultados obtenidos en materia de coordinación fiscal por la Dirección General Adjunta, a través de la integración y evaluación de los mismos en coordinación con las diferentes áreas, con objeto de que sean incorporados a los diferentes informes y comparecencias del Secretario de Hacienda.

14. Promover la transparencia de la información de las finanzas públicas de las Entidades Federativas, mediante la coparticipación en el desarrollo de un sistema con la información de las variables financieras de las Haciendas Públicas Subnacionales, con el fin de que se publique en la página de Internet de la Secretaría y pueda ser consultado.

15. Coparticipar, con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría y del Servicio de Administración Tributaria, en la elaboración de proyectos de convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas en materia de modernización de sistemas de las Haciendas Públicas Locales, a través de la coordinación con personal del área jurídica de la Unidad y de las Unidades Administrativas involucradas de la Secretaría, con el fin de promover el desarrollo de las Haciendas Públicas Locales.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

DIRECTOR(A) DE ANÁLISIS FINANCIERO DE GOBIERNOS SUBNACIONALES

- Tema-1 **Conocimientos sobre la SHCP y APF**
- Subtema-1 **"GUÍAS DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" Y "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". Versión 2013 "**
- Bibliografía**
- "LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER GENERAL. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP "
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico
- Página web**
- "http://www.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/doc_comunes/rh_guia_ingreso_2013_01.pdf
http://intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/docs/rh_guia_ingreso_2013_01.pdf"
- Tema-2 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**
- Subtema-1 **Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.**
- Bibliografía**
- "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Aguascalientes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 3 de diciembre de 2008.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- "Clausulas. Sección I. De las Disposiciones Generales. Cláusula Primera y Segunda. Sección II. De

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

las facultades y Obligaciones. Cláusula Décima Quinta. Sección III. Cláusula Vigésima. "

Página web

<http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/CoordinacionConEntidadesFederativas/AcuerdosYConvenios/Paginas/Aguascalientes.aspx>

Tema-3

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Subtema-1

Calificación, Provisionamiento y Capitalización a Créditos a Entidades Federativas, Municipios y Organismos Descentralizados.

Bibliografía

Resolución por la que se expiden las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación

23 de Noviembre de 2007.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Tercera.- Capitalización por Riesgo de Crédito III. 1.5 Grupo V Ponderación por Riesgo.

Página web

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5007452&fecha=23/11/2007

Tema-4

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Subtema-1

Sustentabilidad de la Deuda Pública.

Bibliografía

Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales 2007. Elaborado para dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo 3. Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios.

Página web

www.hacienda.gob.mx/Estados/Paginas/DiagnosticoIntegral.aspx

Tema-5

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Subtema-1

Ley de Coordinación Fiscal.

Bibliografía

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo V. De los Fondos de las Aportaciones Federales.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>

Tema-6 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Subtema-1 **Coordinación de Derechos.**

Bibliografía

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo II. Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>

Tema-7 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Subtema-1 **Leyes y Reglamentos.**

Bibliografía

Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo I.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>

Tema-8 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Subtema-1 **Ley de Coordinación Fiscal.**

Bibliografía

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

"Capítulo I. De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Federales. "

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>

Tema-9 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Subtema-1 **Fondos de las Aportaciones Federales.**

Bibliografía

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

"Capítulo I. De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales. "

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>

Tema-10 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Subtema-1 **Fondos de las Aportaciones Federales.**

Bibliografía

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo V. De los Fondos de las Aportaciones Federales.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>

Tema-11 **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Subtema-1 **Leyes y Reglamentos.**

Bibliografía

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 12-12-2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo V. De los Fondos de las Aportaciones Federales.

Página web



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>
- Tema-12 **Finanzas Públicas.**
- Subtema-1 **Gasto Público.**
- Bibliografía**
- Presupuesto Gastos Fiscales 2013.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- III. Resultados de la estimación de los gastos fiscales, análisis sectorial y de incidencia. III.1
Impuesto sobre la Renta Empresarial.
- Página web**
- http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos_pres_gasto/presupuesto_gastos_fiscales_2013.pdf
- Tema-13 **Finanzas Públicas.**
- Subtema-1 **Gasto Público.**
- Bibliografía**
- Balance Fiscal en México. Definición y Metodología. SHCP, abril 2011.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
2. Balance Público o Tradicional. 2.3.2 Gasto neto presupuestario.
- Página web**
- http://www.apartados.hacienda.gob.mx/estadisticas_oportunas/esp/documentos/mensual/metodologias/1bfm.pdf
- Tema-14 **Finanzas Públicas.**
- Subtema-1 **Gasto Público.**
- Bibliografía**
- Balance Fiscal en México. Definición y Metodología. SHCP, abril 2011.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
2. Balance Público o Tradicional. 2.1 Cobertura Institucional. 2.1.1 Delimitación del orden de gobierno.
- Página web**
- http://www.apartados.hacienda.gob.mx/estadisticas_oportunas/esp/documentos/mensual/metodologias/1bfm.pdf
- Tema-15 **Finanzas Públicas.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subtema-1 **Impuestos por los premios de lotería, rifas, sorteos y concursos que pueden establecer entidades federativas en su legislación fiscal.**

Bibliografía

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002. Última reforma publicada DOF 25-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título IV. De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo VII. De los Ingresos por la obtención de premios.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>

Tema-16 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Armonización Contable.**

Bibliografía

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 08-10-2013. "

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Tercero. Capítulo II. Del Poder Legislativo. Sección III. De las Facultades del Congreso.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Tema-17 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Gasto Público.**

Bibliografía

Balance Fiscal en México. Definición y Metodología. SHCP, abril 2011.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

2. Balance Público o Tradicional Fracción 2.3. Clasificación y agrupación de las operaciones financieras.

Página web

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/estadisticas_oportunas/esp/documentos/mensual/metodologias/1bfm.pdf

Tema-18 **Finanzas Públicas.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subtema-1 **Contabilidad Gubernamental.**

Bibliografía

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Documento Completo.

Página web

<http://www.conac.gob.mx/documentos/consejo/cri.pdf>

Tema-19 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Gasto Público.**

Bibliografía

Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004. Última reforma publicada DOF 07-11-2013.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Quinto. De la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Capítulo II. De Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>